

MENDOZA, **17 MAY 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 0007243/2012, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 358/2012-FI para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva– Efectivo para el Área 1 – MATEMÁTICA con la asignatura “Análisis Matemático I” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de SEIS (6) postulantes: Glenda Elizabeth GENTILI, Julián MARTINEZ, Ana Federica BERLIANSKY, Susana Alicia ANDÍA FAGES, Gabriel GAIDO y Diego Ramiro TRAMONTINA.

Que a fs. 647/653 de las presentes actuaciones, obra el dictamen de la Comisión Asesora, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º Julián MARTINEZ, 2º Susana Alicia ANDÍA FAGES; 3º Glenda Elizabeth GENTILI, 4º Ana Federica BERLYANSKI y 5º Gabriel GAIDO.

Que notificados los postulantes, la Lic. Susana Alicia ANDÍA FAGES, por NOTA-FIN: 31615/2012 (fs. 654/667), impugna el dictamen mencionado.

Que Decanato remitió la actuación para ampliación o aclaración de la Comisión Asesora, la que a fs. 668/669 ratificó el dictamen emitido oportunamente.

Que en el informe de fs. 10 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 675 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 674 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 676 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 677 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada.

Las atribuciones que confiere el Estatuto Universitario - inciso d) - Artículo 34º

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo de 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por la Lic. Susana Alicia ANDÍA FAGES en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 358/2012-FI, para proveer con carácter de

Resol.- CD N° 115 / 13

efectivo UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Semiexclusiva– para el Área 1 – MATEMÁTICA con la asignatura “Análisis Matemático I” como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º MARTINEZ, Julián
2º ANDÍA FAGES, Susana Alicia
3º GENTILI, Glenda Elizabeth
4º BERLYANSKI, Ana Federica
5º GAIDO, Gabriel

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Julián MARTINEZ
Documento Único:	D.N.I. 24.511.668
CUIL o CUIT	20-24511668-4
Legajo n°	29.063

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 1 – MATEMÁTICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/>	ANÁLISIS MATEMÁTICO

Resol. – CD N° 115 / 13

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40
158	INGENIERÍA CIVIL	25
208	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	10
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ANÁLISIS MATEMÁTICO I
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 676 de estas actuaciones y lo informado a fs. 677 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

Resol. - CD N° 115 / 13



ARTÍCULO 9º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Ing. Julián MARTINEZ dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 115 / 13